

Referencia:	2022/00008176K
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 08.07.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 08.07.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE CORRALEJO”**. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0025/22 (EXPTE. TAO 2022/00008176K). APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Lote 1. Proyecto denominado: Ampliación y Mejora de la Edam de Corralejo.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.; SISTEMA INGENIERIA S.A.; LC30 CONSULTORES, INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; UTE IRCARE CANARIAS S.L.-CIVIL4 S.L.

A continuación, se firma digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente, el sobre electrónico de las empresas, se procede a la apertura y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de la empresa:

Siendo las siguientes:

EMPRESAS	Precio ofertado, IGIC incluido	Tipo vehículo	Garantía asistencia técnica	Sistema control técnico trabajos
ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	47.615,00€	No uso de vehículos etiqueta ambiental de la DGT de baja o nula emisión de CO2	si	no
SISTEMA INGENIERIA S.A.	67.210,98€	Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la	no	no

		ejecución de las obras		
LC30 CONSULTORES	49.213,05€	Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras	si	si
UTE IRCARE CANARIAS S.L.-CIVIL4 S.L.	53.629,26€	Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras	si	si

A continuación, la mesa realiza la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo la siguiente,

DF, RC Y CSS durante la ejecución de las obras, integrado en dos lotes: LOTE 1 Ampliación y Mejora de la Edam de Corralejo										
LOTE 1 VEC =	66.827,70	Sin IGIC								
LOTE 1 PBL =	71.505,64	Con 7% IGIC								
Bmax=	23.890,64	Diferencia entre PBL-mejor oferta								
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN										PONDERACIÓN MÁXIMA
Proposición económica										45
Sistema de control técnico de los trabajos										35
Garantía de asistencia técnica										15
Vehículo etiqueta CERO/ECO										5
Oferta económica			Cálculo de baja desproporcionada		Puntuación económica (max. 45 pts)	Sistema de control técnico de los trabajos (max. 35 pts)	Garantía de asistencia técnica (max. 15 pts)	Vehículo etiqueta CERO/ECO (max. 5 pts)		PUNTUACIÓN TOTAL (max. 100 pts)
Prop. Econ.	VR=PropEcon. - p.000 €		1ª media	2ª media				Etiqueta ECO (DGT) (3 pts)	Etiqueta CERO (DGT) (5 pts)	
1 ACT INGENIERIA Y CONSTR	47.615,00	47.615,00	-7,39	3,17	45,00	0,00	15,00	0,00	0,00	60,00
2 SISTEMA INGENIERIA	67.210,98	67.210,98	30,72	45,63	31,88	0,00	0,00	0,00	5,00	36,88
3 LC30 CONSULTORES	49.213,05	43.213,05	-15,96	-6,37	43,54	35,00	15,00	0,00	5,00	98,54
4 IRCARE CANARIAS	53.629,26	47.629,26	-7,37	3,20	39,95	35,00	15,00	0,00	5,00	94,95
Valor primera media=	54.417,07	51.417,07								
Valor segunda media=	50.152,44	46.152,44								
Mejor oferta (Oo) 47.615,00										

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP en el lote nº 1 el criterio para determinar las ofertas anormalmente bajas es el siguiente: Los criterios de adjudicación propuestos relativos a la garantía de asistencia técnica y el vehículo con etiqueta CERO/ECO, en caso de ser ofertados por los candidatos, no supondrán incremento significativo del coste de la prestación objeto del contrato.

La incidencia que el criterio de adjudicación relativo al sistema de control técnico de los trabajos podría tener sobre la proposición económica se ha estimado en un coste de 6.000,00€, de modo que para determinar si una oferta es anormalmente baja, se aplica lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administración Pública, atendiendo al valor real de la oferta (VR), siendo este valor: VR= Proposición Económica – 6.000,00 €.

El art. 85 RGLCAP determina que cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales,

se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

A la vista de los cálculos efectuados, no resultan ofertas anormales o desproporcionadas.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa LC30 CONSULTORES, INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con CIF.B35937044 el contrato de servicio de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la Edam de Corralejo, mediante procedimiento abierto, tramitación de urgencia, por un precio de 49.213,05€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 3.129,55€.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes prestaciones:

- Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras.
- Garantía de asistencia técnica
- Sistema de control técnico de los trabajos.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
12/07/2022 a las 9:29:21
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 12/07/2022 a las
9:31:28
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez